

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

HUINCA RENANCÓ, Cba., 31 de enero de 2020.-.

VISTO:

La solicitud de fecha 30 de enero de 2020 efectuada por el Concejal Sr. Hernando Hilario Ortubia – DNI N° 26.228.903 – quien es beneficiario de Exención de tributos Municipales a Concejales en funciones, Ordenanza N° 1158/2010; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo constatado la titularidad del bien cuya exención se tramita, es dable hacer lugar al pedido formulado oportunamente.-

POR ELLO y en uso de sus facultades

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HUINCA RENANCÓ

DECRETA

Art.1°).- OTÓRGASE EXENCIÓN IMPOSITIVA – Ordenanza N° 1158/2010 – al Concejal Sr. ORTUBIA, HERNANDO HILARIO – DNI N° 26.228.903 – mientras duren sus funciones en dicho cargo electivo, del siguiente bien mueble:

- Dominio AD822TT – Impuesto a los Automotores – 130-Toyota modelo A15-YARIS XLS 1.5 6MT Año 2019.-
- Tasa Servicios a la Propiedad Inmueble – Cuenta N° 3999 – Pueyrredón N° 246 – Huinca Renancó.-

Art.2°).- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO N° 078/2020.-

Cdor Juan José Páez
Secretario de Gobierno

DR. OSCAR ELIAS M. SALIBA
INTENDENTE MUNICIPAL